

## DICTAMEN N° 25/2025

**Lugar y fecha:** Asunción, 07 de mayo de 2025  
**UOC Convocante:** Ministerio de Industria y Comercio (MIC)  
**Unidad o área requirente:** Departamento de Transporte  
**Funcionario o técnico responsable:** Carlos Cantero  
**Dependencia y cargo que desempeña:** Encargado de Despacho

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, se elabora el presente Dictamen Técnico, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas para el “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO”, en cumplimiento al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

**Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** La limpieza de los vehículos de la flota es importante debido a las tareas de traslado de funcionarios y delegaciones en condiciones higiénicas lo cual realza la imagen de la institución.

**Los inventarios existentes:**

Cantidad	Modelo Tipo
5	Automóvil
3	Minibús
2	Furgoneta
3	Camioneta
10	SUV

**Las soluciones actuales existentes:** Actualmente no se cuenta con el servicio de lavado de vehículos para la institución.

**El resultado de contrataciones anteriores:** La contratación cumplió con el servicio requerido.

**Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** El Ministerio de Industria y Comercio, cuenta con una flota de 23 vehículos, que son utilizados para el traslado de funcionarios y autoridades a las distintas ciudades del área metropolitana e interior del país para la realización de los trabajos misionales de la institución y por el uso constante de estos bienes es necesario los lavados frecuentes de los mismos.

**Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** No se contemplan.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: NO APLICA**

**Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: NO APLICA**

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO” han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria “Servicio de Lavado de Vehículos” se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** CARLOS CANTERO, Encargado de Despacho, Departamento de Transporte

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:** ANGEL INSAURRALDE, Director Interino, Dirección de Contrataciones